Gobierno de Canelones

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Resolución Nº399/2025 **Acta N° 046/2025**

Las Piedras, 02 de Diciembre de 2025

VISTO: Que mediante Resolución N°385/2025, se aprobaron gastos por la contratación de los servicios de amplificación y sonido brindados por el Sr. Pablo Daniel Olivera, C.I: 4.427.133-4, para el evento de fin de cursos del Liceo N°3, tramitado por Expediente 2025-81-1420-00750.

CONSIDERANDO: Que se debe realizar acto administrativo para dejar sin efecto en su totalidad la Resolución supra mencionada, por no haberse efectivizado el gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- DEJAR SIN EFECTO en su totalidad la Resolución Nº385/2025, mediante la cuál se autorizó un gasto por la contratación de los servicios de amplificación y sonido brindados por el Sr. Pablo Daniel Olivera, C.I: 4.427.133-4, para el evento de fin de cursos del Liceo N°3, por no haberse efectivizado el gasto.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa Romina Espiga Alcaldesa Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal MARIANA CAVAJANI

Concejal JOSE DELGADO

Concejal PAUL ECHEVERRIA